

SDIFM: ASESORÍAS JURÍDICAS

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.



Dependencia que autoriza el trámite

Sistema Municipal DIF Veracruz



¿Tipo de documento a obtener?

Citatorio, convenio o demanda



¿Tiene costo?

Gratuito



Tiempo de respuesta

10 Día(s) hábil(es)
Vigencia: Permanente

¿QUÉ ES?

Medio por el cual se ayuda a resolver una controversia de índole familiar.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Ante la problemática familiar, en donde se vean afectados niñas, niños y adolescentes.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Obligación

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

Persona Física

Persona moral

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Av. Ignacio Bustamante S/N Esq. Mariano Matamorors, y Fracc. Los Pinos, C.P. 91870, Veracruz, Veracruz.

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 08:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 961-0124 ext.

CONSULTAS

Responsable

Abogado - Asesor Jurídico

Domicilio

Av. Ignacio Bustamante S/N Esq. Mariano Matamorors,
Fracc. Los Pinos, C.P. 91870, Veracruz, Veracruz.

Horario de atención al usuario

08:00 hrs - 15:00 hrs

Teléfonos

(229) 961-0124 ext.

Correo

pmpnnadifmver@gmail.com

QUEJAS

Responsable

Mayra Terán de la Luz - Subdirección de
Responsabilidad Administrativa y Patrimonial

Domicilio

1er piso del anexo del Palacio municipal. Zaragoza entre
Lerdo y Juárez. Centro. CP 91700. Veracruz, Veracruz

Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 16:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2065 ext.

Correo

subrap@veracruzmunipicio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley 60 sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social Art. 30 Fracción I, II, III, IV, V y VI. Ley No. 573 de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Art. 21, 40, 48 y 122 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII. Código Civil para el Estado de Veracruz Art. 232, 233, 234, 239 y 246 Fracciones I y II.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

A corto y mediano plazo.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

El usuario tiene derecho a solicitar el estatus de su solicitud.

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

No aplica

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

No aplica

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2020-11-13 06:26:00

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Lic. Ibis Domínguez Maldonado - Procurador